

**OTRAS ENTIDADES****Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba**

Núm. 3.244/2023

La Presidencia nata del Consorcio, de acuerdo con los Estatutos del Consorcio, ha hecho uso de la facultad que le otorga su artículo 22.1, dictando, con fecha de 18 de julio de 2023, y número de resolución 2023/00001215, el siguiente Decreto:

**“DECRETO**

En el uso de las facultades que me otorga el artículo 22.1 de los vigentes Estatutos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, por el presente vengo en resolver:

PRIMERO. Delegar la Presidencia nata del Consorcio en don Antonio Ramón Martín Romero Diputado Provincial, Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil.

Esta Delegación comprende todas las atribuciones que le co-

rresponden a la Presidencia del Consorcio establecidas en el artículo 23 de sus Estatutos.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta General del Consorcio en la primera sesión que se celebre.

TERCERO. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los efectos oportunos.

Salvador Fuentes Lopera

Presidente

(firmado y fechado digitalmente)”

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de las determinaciones que, sobre esta materia, se contienen en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Texto Articulado aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Antonio Ramón Martín Romero

Presidente

(firmado y fechado digitalmente)

Córdoba, 18 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ramón Martín Romero.